

ACTA 18/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Director Suplente del Sector Gobierno, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor y el Licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4) Inauguración de Primera Etapa de la instalación deportiva de la Federación Salvadoreña de Squash, 5) Deudas de Federaciones Deportivas y Otros en Hotel INDES, 6) Modificación de Acuerdo No. 108-8-2017 de la Sesión CD-8 del veinticinco de Abril de este año, 7) Resoluciones de la Procuraduría de Derechos Humanos-Expedientes SS-0011-2016 y SS-0252-2016, 8) Auditoría Independiente de ASADEPCI, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016,

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INAUGURACIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SQUASH.

En seguimiento a informe presentado en fecha reciente a este Comité, la Presidencia informa que este día a las 9 de la mañana se colocó la Primera Piedra de lo que serán las nuevas instalaciones de la Federación Salvadoreña de Squash ubicadas en el Polideportivo Merliot. Al respecto informó que la inversión inicial es de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS US DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$45,600.00 que en un periodo de cuatro meses se invertirán en la construcción de seis canchas, áreas logísticas y oficinas administrativas, según diseño presentado. El Presidente de la Federación de Squash, Ingeniero Vladimir Iglesia tuvo palabras de agradecimiento y de compromiso con su deporte y también la Presidencia del INDES acompañó y se comprometió a seguir apoyando, según presupuesto que se asigne al INDES y a la propia Federación. Se espera que en diciembre de este año estén ya en uso las seis canchas y se agrega que mediante la gestión de la Federación se ha obtenido la posibilidad de un Panamericano de la especialidad para el año 2018.

ACUERDO 211-18-2017

En atención a lo informado por la Presidencia, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la colocación de la Primera Piedra de las nuevas instalaciones de la Federación de Squash en el Polideportivo Merliot, b) Felicitar a la Presidencia de INDES y a la Presidencia de la Federación de Squash por la gestión desarrollada para la construcción de nuevas canchas aumentando las opciones para la práctica y desarrollo de este deporte en nuestro país, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. DEUDAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y OTROS EN HOTEL INDES.

Nuevamente se informa de la situación de deudas que varias Federaciones Deportivas y otros organismos mantienen con INDES en relación al uso que ha hecho del Hotel y que están vigentes desde hace algún tiempo, así como también

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'DIP'. On the right, there is a long, sweeping signature that extends across the page.



de algunas acciones que se han desarrollado para que se logre bajar el nivel de deudas de estas. Se plantea la preocupación que los pagos ocurridos son mínimos, planteándose nuevas opciones como que, de las asignaciones que se otorguen a las Federaciones se paguen dichas deudas, cambiando destino; o la opción de no autorizar el uso del Hotel o Villa a Federaciones deudoras, con el objeto de que en un periodo de unos seis meses el monto deudor se vea reducido. Es necesario aclarar que este Comité ya estableció en Acuerdo previo un mecanismo que está en proceso de aplicación y que se verían algunos resultados en un par de meses.

ACUERDO 212-18-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe y de las acciones efectuadas a la fecha de cobro a las Federaciones deudoras, b) autorizar que de las asignaciones que las Federaciones no utilicen para fines deportivos se hagan pagos a la deudas vigentes a efecto que estas se disminuyan en informes próximos, c) Dejar para un próximo análisis la opción de no autorizar el uso del Hotel para las Federaciones para que puedan seguir desarrollando sus eventos deportivos y que hagan uso del Hotel o de la Villa, pero siempre continuar con las gestiones de cobro administrativo y legal, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. MODIFICACIÓN DE ACUERDO NO. 108-8-2017 DE LA SESIÓN CD-8 DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE ESTE AÑO.

Al revisar al Acuerdo No. 108-8-2017 de la Sesión CD-8 del 25 de abril de este año, se establece que es necesario modificar parte de este y por tanto se solicita modificar dicho Acuerdo en el sentido que la Auditoría Interna no puede ser parte de la Comisión de Revisión de las Normas de Control Interno del INDES, por lo que la participación en dicha Comisión se debe de eliminar, siendo que su posición debe ser posterior en función de la aplicación de estas normas a futuro.

ACUERDO 213-18-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación solicitada del Acuerdo antes referido en el sentido que la Auditoría Interna no puede ser parte de la Comisión de Revisión de las Normas de Control Interno del en el sentido que la Auditoría Interna no puede ser parte de la Comisión de Revisión de las Normas de Control Interno del INDES, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Unidad Legal y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

D.P.P

7. RESOLUCION DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS-EXPEDIENTES SS-0011-2016

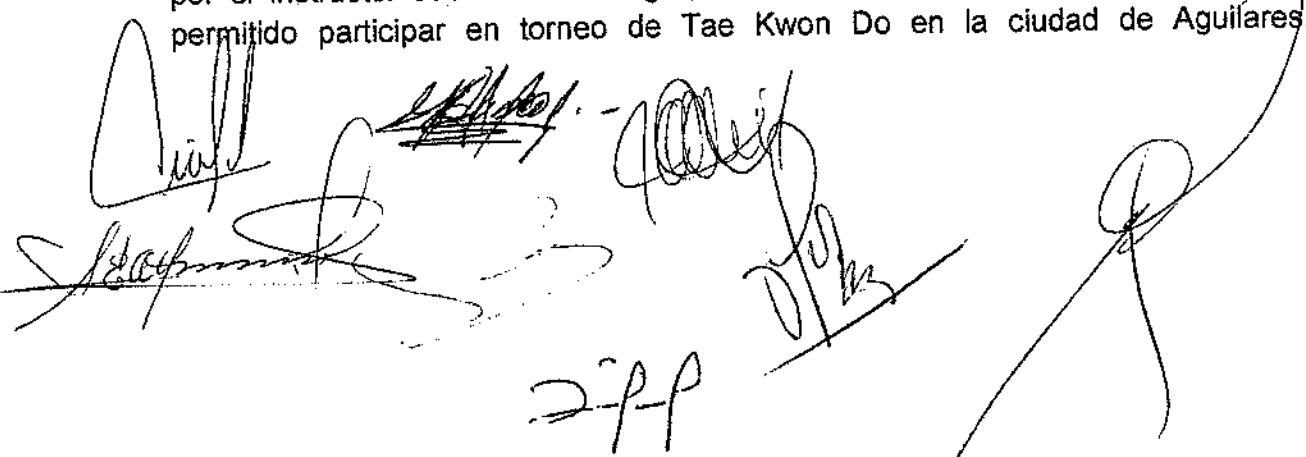
Se informa de Resolución recibida de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos identificada como Expediente SS-0011-2016, referido a demanda de Asociación Deportiva Salesiana a través de sus instituciones Colegio Salesiano Don Bosco y Centro Escolar Católico San Juan Bosco en relación a la no participación en Juegos Deportivos Estudiantiles de Futbol 13-14 años en el deporte de futbol de los alumnos Colegio Salesiano Don Bosco del año 2015 por violación a reglamentos de dichos Juegos y posteriormente por participación de un miembro de Comité de Apelación en dos instancias. Asimismo al presentar notas sobre este tema a la Presidencia en dos ocasiones y a miembros del Comité Directivo, en una oportunidad, no se tuvo respuesta a la petición de reunión ni escrita. A ese respecto la Procuraduría al hacer sus consideraciones establece violaciones a la Ley de la Procuraduría de Derechos Humanos y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Al hacer sus consideraciones finales hace ver que es necesario que en un plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación se presente escrito sobre las acciones realizadas la recomendación y requerimientos formulados.

ACUERDO 214-18-2017

En atención a la informado el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la Resolución de la Procuraduría de Derechos Humanos identificada como Expediente SS-0011-2016 relativa al caso de apelación de padres y madres de familia de las instituciones Colegio Salesiano Don Bosco y Centro Escolar Católico San Juan Bosco en relación a la no participación en Juegos Deportivos Estudiantiles de Futbol 13-14 años en el deporte de futbol de los alumnos Colegio Salesiano Don Bosco del año 2015 por violación a reglamentos de dichos Juegos Deportivos, y por falta de atención y respuesta de parte del INDES a esta petición de la Procuraduría, b) Que la Unidad Legal prepare el informe solicitado por la Procuraduría de Derechos Humanos para cumplir con lo resuelto por esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia del Deporte Social, Deporte Estudiantil y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

8. RESOLUCION DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS-EXPEDIENTE SS-0252-2016.

Se informa de Resolución recibida de la Procuraduría de Derechos Humanos identificadas como Expedientes SS-0252-2016, referido a denuncia interpuesta por persona que se acogió al derecho de confidencialidad en relación a humillaciones sufridas por el niño Luis Wilfredo Serpas Galdámez proferidas según la denuncia por el instructor Jose Evello Melgar, además que hace 18 meses no la había permitido participar en torneo de Tae Kwon Do en la ciudad de Aguilares,



The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures, some of which appear to be crossed out or partially obscured. Below these, the initials 'J-P-P' are written in a large, bold, handwritten font. On the right side, there is a long, sweeping signature that extends across the page.



departamento de San Salvador, ya que estando listo a participar en un evento de Tae Kwon Do, otro atleta los sustituyó en dos ocasiones. Se informa en la resolución emitida por la Procuraduría de citas en e informes relativas a la declaración del Presidente de la Federación y del Entrenador Evelio Melgar en relación al caso precitado. En referencia a ello la resolución concluye que hubo violación al proceso administrativo correspondiente a las normas vigentes en la Federación. Finalmente se señala como responsables de esta violación al debido proceso al entrenador Evelio Melgar instructor de la escuela Hansu y a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, recomendándose que en el futuro ambas citadas autoridades se enmarquen sus actuaciones en el respeto y garantía de los derechos fundamentales es decir siguiendo las normas y procedimientos legalmente establecidos con la finalidad que hechos como el denunciado no se repitan.

ACUERDO 215-18-2017

Al respecto del informe y de la resolución de la Procuraduría de Derechos Humanos, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la Resolución de la Procuraduría de Derechos Humanos identificada como Expediente SS-0252-2016 relativa al caso de la denuncia de humillación de menor de edad en una Escuela de Tae Kwon Do de la ciudad de Aguilares, departamento de San Salvador. b) Informar a la Federación de Tae Kwon Do de que Comité Directivo ha conocido el caso debido a notificación de la Procuraduría de Derechos Humanos, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Federación de Tae Kwon Do, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. AUDITORIA INDEPENDIENTE DE ASADEPCI, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce informe de Auditoría Independiente realizada en los Estados Financieros de la Asociación ASADEPCI en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por parte del Auditor Ernesto Gutiérrez Valenzuela, y en el cual opina que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente todos los aspectos financieros de la Asociación.

ACUERDO 216-18-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada del Informe de Auditoría Independiente realizada en los Estados Financieros de la Asociación ASADEPCI en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

Handwritten signatures of the board members, including the acronym 'D.F.P.' at the bottom center.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 2 DE OCTUBRE DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

CIENTO CUARENTA Y NUEVE



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

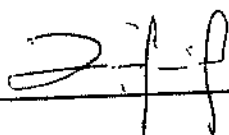
Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Comutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/Indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/Indeselsalvador>

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

